



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

78**COLLADO VILLALBA NÚMERO 5**

EDICTO

Doña María Isabel Almeida González, secretaria del Juzgado de primera instancia número 5 de Collado Villalba.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal número 639 de 2013 seguidos en este Juzgado a instancias del procurador señor Muñoz Nieto, en nombre y representación de “BMW Bank, GmbH”, contra “JRD Zions Consultants, Sociedad Limitada”, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por BMW Bank, GmbH”, contra “JRD Zions Consultants, Sociedad Limitada”, debo declarar resuelto el contrato de arrendamiento financiero objeto de la demanda, condenar a la demandada a la devolución y entrega del vehículo “Mini” Cooper D Countryman, con número de chasis WMWZD51070W N06359, y al pago de la cantidad de 4.478,38 euros, más el interés de demora pactado en el contrato desde que se cerró la cuenta hasta el total y efectivo pago de las cantidades adeudadas, y costas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación en el término de veinte días siguientes a su notificación.

Llévese el original al libro de sentencias.

Así mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 5 de Collado Villalba, Ricardo Ruiz Sáñez.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada “JRD Zions Consultants, Sociedad Limitada”, se extiende el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que sirva de notificación en forma a la misma.

Dado en Collado Villalba, a 30 de septiembre de 2014.—La secretaria (firmado).

(02/7.376/14)

